# ANUNCIOS OFICIALES!

## INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones aigentes

Francos (1)	3 158
Libras	
Dolares	-10.950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21.900
Florines	288,157
Escudos	438.086
Pesos argentinos moneda legal	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podra sufrir las modifica-ciones que se deriven del regimen francès de cambios.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

En virtud de la autorización que, de acuerdo con la Ley de 8 de junio de 1947, concede el Decreto de 29 de diciembre de 1948 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1949, el Institutó Nacional de Colonización ha puesto en circulación el resto de cjen mil Obligaciones, de mil pesetas nominales, de su segunda emisión.

Dichas Obligaciones están representadas por carpetas provisionales números

Dichas Obligaciones estan representa-das por carpetas provisionales números 50.001 al 150.000, con nueve cupones tri-mestrales, números 6 al 14, con venci-mientos de 1.º de octubre de 1950 a 1.º de octubre de 1952. Lo que se hace público en cumpli-miento del artículo 21 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1928.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Director general, F. Montero.

1 472--O

# ZONA AEREA DE BALEARES

# Jefatura

TRANSPORTES-PROPIEDADES-ACCIÓN SOCIAL

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares,

Por el presente hace saber a don Miguel Vives Cabrer, actualmente en ignorado paradero, por haber sido aprobado por el Excmo Sr. Ministro del Aire el acuerel Excmo Sr. Ministro del Aire el acuer-do para la expropiación de una finca de su propjedad, sita en la segunda Zona de la Base de Hidros de Pollensa, que si en el término de cincuenta dias, conta-dos a partir de la publicación del presen-te anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nada expusiese, de acuer-do con lo dispuesto en el artículo minto do con lo dispuesto en el articulo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, será representado por

el Ministerio Fiscal. Palma, 8 de julio de 1950.—El Coman-dante Jefe de Propiedades, Sebastián dante Jefe de Virto González

1.460-O

# FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CASTELLON DE LA PLANA

## Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

# SUBASTA NÚMERO 6

El día 5 de agosto de 1930, a las once horas, en los locales de esta Fiscalia Provincial de Tasas, se celebrará por segun-

# AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si asi les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamentê.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectuen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la via de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

da vez, por haber resultado desierta la primera, la subasta del camión marca «Ford», matrícula V-21120, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada na primera subasta, reducidos en un 10 por 100 para, esta segunda: y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial de Tasas, durante los dias comprendidos entre el 24 de julio y el 3 de agosto, ambos inclusives, del corriente ano, de diez a doce horas, cerrándose la admisión de proposiciones a las doce horas del día 3 de agosto de este año.

El vehículo podra examinarse durante los días 24 de julio a 3 de agosto, ambos inclusive, del corriente año, en el garaje Castellón, calle Herro, 23, de esta capi-

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Castellón de la Plana, 5 de iulio de 1950.—El Presidente de la Comisión, José Beltrán Taléns.

1.473-O.

# DELEGACIONES DE INDUSTRIA

# BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Santasusana Si-

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina rotativa para la fabricación de lana de madera, en su industria de serreria.

Producción: Unos 1.100 kilogramos por

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del completa de la completa de la c del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.398-O.

Peticionario: La Constructora Electromecánica de J. Payás Opere.
Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas «Cottons» y transformación de máquinas «Cottons» en modernas.
Producción: Seis «Cottons» anuales y

veinte transformaciones.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco,

número 407.
Barcelona, 26 de junio de 1950.—El Ingeriero Jefe, M. de las Peñas.
4.405-O.

# JAEN

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Moreho

López.
Objeto de la petición: Instalar un ci-nematógrafo de verano en Guarromán, calle del Generalisimo.
Producción: Películas a proyectar por

temporada, 25.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace jubi ca esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, ave-nida del Generalisimo núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-20 de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de julio de 1950: El Ingeniero
Jefe, F. López Morales.

452—O.

# LA CORUNA

# AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Don Manuel

Orosa Teljeiro.

Objeto de la petición: Instalación de una linea de alta tensión a 13.500 voltios desde la Contral d. la Fervenza al lugar de Vista le re.

Utilizará material nacional. Lo que se hace público para que aque-llos que se consideren afectados presenten

los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días en esta Delegación.

La Coruña, 20 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde. 45**4**- O.

del peticionario: «Hijos de Nombre Plácido Fabelro».

Objeto de la petición. Instalación de líneas de alta y baja tensión y estaciolineas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para el suministro de energía a varios poblados del partido de Negreira.

Sólo utilizará material y maquinaria de

fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes en el plazo de diez rirs en esta Delegación.

Li Coruña, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

4541—C.

Peticionario: «Industrias Otero».

Abjeto: Ampliar su industria de fábrica de juguetes de madera, para hacerlos también con chapa de hierro, instalandos Una barrena con motor de 3,5 H. P. Una marqueteria con motor de 1/6 H. P. Un taladro de madera con motor. de 1/6 H. P. Una marqueteria con motor de 1/6 H. P. Un taladro de madera con motor de 1/6 P. P. Un taladro ambulante con motor de 1/2 H. P. Una lijadora de ruedas con motor de 1/2 H. P. Una molino con motor de 1 H. P. Una máquina de pintar, motor de 3 H. P. Una cizalla, con motor de 2 H. P. Una cizalla, con motor de 2 H. P. Una prense. de 3 H. P. Una prensa Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se lace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la mis la presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra,

La Coruña, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 454-2---O.

Peticionario: Don José Salgueiro San-

tiago.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas, instalando: Una máquina cerradora «Suevia». Una pestañadora. Una cerradora «Reinets». Un motor de 7 H. P. Un cocedor de 3,8 × 1,2 × 1,9 m. Una casógeno. Una lavadora hidráulica con ventilador.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente re-integrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 454-3.—O.

## LOGRONO

# LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fortunato González Diaz

Objeto: Instalar un ramal a 4,000 vol-tios derivado de la linea general de «Fuer-zas Eléctricas de Navarra, S. A.», en el término de Alfaro, y caseta de transfor-mación de 30 KVA., destinada a dar ser-vicio a una trilladora.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do y debidamente reintegrados los escritos què estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logrono, 8 de julio de 1950.—El Inge-tiero Jefe, F. Gómez Escobar. 4.389—O.

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sección Trujal de la Co-operativa de Galilea.

Objeto: Instalar una industria de trujal aceite, con carácter cooperativo, en Galilea.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do y debidamente reintegrados los escri-tos que estimen oportuno, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Délegacion (Capitán Cortés, 2).

Logrofio, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar. 4.390.—O.

#### MALAGA

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Taillefer, S. A., desea sustituir un motor de gas-oil de 1.500 caballos, de procedencia extranjera.

Lugar de emplazamiento: Estepona.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como por los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Malaga, 7 de julio de 1950.—El Inge-niero Jefe, Miguel Martin Garcia-Varo. 4.395-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Gamiz Gar-

Objeto: Linea de transporte de 500 m. a 10.000 V. y transformador de 10 KVA. Emplazamiento: Cuevas Bajas, «Huerta de Cubriales».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 1 de julio de 1950.-El Ingeniero Jefe, Miguel Martin Garcia-Varo. 4 394-0

#### ORENSE

# NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Cerdeiriña Cer-

Objeto: Sala cinematográfica. Aforo: 220 localidades.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Elor, 35, lentro del plazo de diez días.

Orense 10 de julio de 1950.—El Ingenie-ro Jefe, Pedro Ruibal.

456--- O

Peticionario: Don Enrique Sotelo Grana.

Objeto: Sala cinematográfica. Aforo: 178 localidades. Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectado por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reint grados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

456-1--O.

# PALENCIA

# NUEVAS INSTALACIONES ELECTRICAS

Peticionario: Don Germán Michelena Gutiérrez.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea monofásica a 3.000 voltios, de 1.260 meros de longitud, que tendrá su origen en la general de Quintanaluensu origen en la general de Quintanaluen-gos a Polentinos, propiedad del peticio-nario, y terminará en el centro de trans-formación de 1 KVA., que se proyecta instalar en Venta Morena, termi un-cipal de San Salvador de Cantamuga. Se emplearán materiales de proceden-cia nacional

cia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, l. Palencia, 10 de julio de 1950.—El In-geniero Jefe, H. Manrique. 4.382-O.

Peticionario: Don Victoriano Varas. Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios. de 135 metros de longitud, que tendrá su origen en la linea general que se ex-tiende entre la central la Aurora y Vi-llalaco, propiedad de la empresa Victor Illera, y terminará en el centro de transformación de 10 KVA., que se proyecta instalar en una finca agricola que po-see el peticionario en el pago «Fábrica de luz eléctrica», término municipal de Astudillo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 10 de julio de 1950.—En Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.383-O.

Peticionario: Don Gregorio Zarzosa Pastor, en su propia representación y en la de don Vicente Robles, don Félix González y don Dionisio Tejedo.

Objeto de la petición: Construir un ramal de linea trifásica, a 5.000 voltios. de 200 metros de longitud, que tendrá su origen en una derivación de la línea general Viñalta-Palencia, propiedad de la Excma. Diputación Provincial, y terminará en el centro de transformación de 15 KVA., que se proyecta instalar en el pago «La Serna», término municipal de Palencia, para electrificar las fincas agri-colas de los peticionarios. Se emplearan materiales de proceden-

cia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 10 de julio de 1950.-El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4.384—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martin García. Objeto de la petición: Instalar un mo-tor eléctrico de 20 H. P. en su molino de piensos, sito en San Roman, término municipal de Palencia.

Producción: 100.000 kilogramos de piensos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1. Palencia, 10 de julio de 1950.—El In-geniero Jefe, H. Manrique, 4.385-O.

# PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Guijarro

Objeto de la petición: Instalar un que-mador de fuel-oil para calentar el horno de la panaderia establecida en esta ciu-dad, calle Obispo Fonseca; núm. 3. Producción: 240 kilogramos diarios. Esta indústria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1. Falencia, 10 de julio de 1950.-El In-

geniero Jefe, H. Manrique, 4.386-O.

# SANTA CRUZ DE TENERIFE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Pérez Del-

gado.

Objeto: Legalización de su industria de aprovechamiento de residuos de pescado, establecida en la Costa Sur de esta capital

Producción mensual: 93 toneladas de harina y 18 toneladas de aceite de pescado

Esta indu r empleará maquinaria y materias orim nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectad por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, núm. 42).

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin 453.—O.

#### SEVILLA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Coloma Lloret. Objeto: Ampliar su industria de taller para cortar mármoles, establecido en Sevilla.

Producción: Con la ampliación aumentará en 10 metros cuadrados de mármol preparado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente ma-quinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma puedan presentar los tecritos que estimen convenientes, por du-plicado y debidamente reintegrados, den-tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Sevilla, 8 de julio de 1950.—El Ingenie-ro Jefe, Diego López Cubero. 4.392—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA FLÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez Prieto. Villaverde del Río.
Objeto: Electrificación de su finca de

campo «Cortijo del Alto», en dicho ter-mino. Tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios. Longitud del ramal. 250 metros. Potencia a transportar, 40 KVA. Ele-mentos y materiale: nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 4.393---O

## VALENCIA

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Ortells, S. L. Objeto de la industria: Reparación de automóviles en Valencia.

Producción: Reparación de unos 50 co-

ches anualmente. Esta industria empleará m**aquinaria y** materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Mag-nánimo, 7.

Valencia, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.391-O.

#### VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA FLÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Núñez Arenas y Alvarez, Presidente del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Objeto: Ampliar la linea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios en el pago denominado «Prado Baiero», término municipal de Corcos Aguilarejo, construy endo un rensal de línea aérea trifásica de 625 metros y centro de transformación de 15 KVA. para atender los servicios de la finca de don Ricardo Cabero.

Emplearán elementos de producción nacional

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrado los escritos que estimo oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallerés 1 principal callarés, 1, principal.

Valladolid, 21 de junio de 1950.-El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 451-2—O.

Peticionario: Don Aurelio Fernández del Pozo.

Objeto: Instalar una linea de transporte de energia eléctrica en alta tensión de 670 metros de longitud a 20.000 voltios, que derivará del apoyo de ángulo de la que «Hidroeléctrica de Pesqueruela. S. A.» tiene trazada, esde Matapozuelos a Vilialba de Adaja y centro de transforma-ción con transformador de 15 KVA. para servicio de riego de la finca «Los Cotos», en término municipal de Villalba de Adaja.

Emplearán elementos de producción nacional

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de

testa Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

Peticionario: Don José Antonio Rubio

Sacristan.
Objeto: Construir una linea de transporte de energia eléctrica en alta ten-sión a 15.000 volios, de 1.676 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de «Anselmo León, S. A.» y centro de transformaçión con transformador de transformación con transformador de 15 KVA., para servicio de alumbiado y usos agricolas de la finca «Castillejo», término municipal de Laguna de Duero.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren adectados por la misma presenten por du-plicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 451·--O.

Peticionario: «Electra Popular Valli-

soletana, S. A.»

Objeto: Cambio de tensión de 5.000 a 13.200 voltios del centro de transformación de «Héroes del Alcázar de Toledo» y de todos sus elementos e instalación de dos transformadores de 200 KVA., con el fin de ponerle en servicio y atender las demandas del sector correspondiente.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de corto. Delegación de Todoutila Abella rás esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 451-1.—O.

#### ZARAGOZA

# AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Adelantado

Erfedaque.
Objeto: Ampliación de industria de Objeto: Ampliación de industria de elevadores, construcción de maquinaria, elevadores, transportadores, ascensores - montacargas, con la instalación de dos tornos, dos tala-

dradoras y un. limadora, en Zaragoza. Producción: Cintas transportadoras, tres: cabrestantes, tres; elevadores, dos; ascensores-montacargas, dos.

Con la ampliación subsistirá la misma

capacidad de producción. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do, dentro del plazo de diez dias, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8. Zar goza.

Zaragoza, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 455-1--O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Castineiras Fon-

Objeto; Instalar una fábrica de hielo en Alagon, con compresor accionado por electro-motor de 7,5 Ci V. Producción: Unos 300.000 kilogramos

de hielo en temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias prima: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do, dentro del plazo de diez días, los es-critos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de julio de 1950.—El Inge-niero Jefe, José Cucurella. 455-2—O.

Peticionario: Don José Sánchez Cazcarro.

Emplazamiento: El Burgo de Ebro. Objeto: Salon de cinematografía. Capital social: 185.105, pesetas. Con una oppacidad de 216 localidades.

No se precisa importación. Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
455.—O.

# SERVICIOS HIDRAULICOS

## GUADIAN'L

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés

Concellon Forniers. Nombre de su representante en Ciudad

Real: Don Antonio Ruiz Villa.
Clase de aprovechamiento: Riego de 30 hectareas.

Cantidad de agua que se pide: 102,60 litros por segundo durante ocho horas. Corriente de donde ha de demarase :

Rio Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Do. Benito (Badajoz).

De conform lad con lo dispuesto en el

De conform lad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará ... las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusiva a la de publicación del presente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plaz, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las e cinas de et os Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núr 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de la cultura. También es admitirán en diches correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam' ién se admitirán en dichas ofir nas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en corportencia con los presentados más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-tiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece hodattes chado, se vermeara a las trees no-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionario, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de julio de 1950 .- El Ingeniero Director-adjunto, Joaquin Larra-neta Vidal.

2.093—O.

# CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### EBRO

# SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del «Plano de Abajo», de Alló (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Trescientos cuarenta litros por segundo (340) litros por segundo).
Corriente de donde ha de derivarse:

Término municipal en que radicarán las obras: Alló (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927. medificado por el de 27 de marzo de 1931; y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas, del de an que se cumplan trainte petude de la concordante. día én que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitiran en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Dereto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que

será suscrita por los mismos.
Zaragoza, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.
2.092—O.

# AYUNTAMICNTOS

#### HUESCA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de julio en curso, acordó anunciar segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para contratar la ejecución de obras de pavimentación de la calle de la Merced, de las Huertas y parcial de la plaza de Alfonso I el Batallador.

Las condiciones de esta subasta son las mismas que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de junio del año en curso.

La subasta se celebrará el primer día habil siguiente al en que termine el plazo de veinte días también habiles, con-

habil siguiente al en que termine el pla-zo de veinte días también habiles, con-tados a partir del siguiente a la publi-cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce ho-ras de la mañana, en el salón de se-siones del Palacio Municipal. Las proposiciones para optar a la subasta se ad-mitiran en la Secretaria Municipal, desde la publicación del anuncio basta las doce horas del dia anterior al señalado para la subasta, y durante las horas hábiles de oficina. El tipo de subasta para todas las obras

será de setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta y sie-

te céntimos.

Huesca. 11 de julio de 1950.—El Alcalde ejerciente (ilegible).
1.465-O.

#### MALAGA

En cumplimiento al acuerdo adoptado En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 16 de junio de 1950; de conformidad con lo dispuesto en la Liev de 17 de julio de 1947 y con sujeción a las bases que a continuación y en expresen se expresen se convento y en expresen se tracto se expresan, se convoca por medio del presente un concurso para proveer en propiedad una plaza de Aparejador del Servicio de Ensanche, dotada con el haber anual de 9.500 pesetas, y otra plaza de Auxiliar técnico del Ingeniero indus-trial, dotada con el haber anual de pe-setas 9.000.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; acreditar una perfecta adhesión al Régimen; hallarse en posesión de los títulos correspondientes. Será condición de preferencia en este concurso el haber desempeñado las plazas en interinidad, así como los servicios prestados en conjunto a la Corporación. Los aspirantes deberán reunir las con-

prestados en conjunto a la Corporación. Los concursantes presentarán sus so-licitudes debidamente reintegradas en el Registro general de entrada de este ex-celentísimo Ayuntamiento, antes de las trece horas y treinta minutos del día en trece horas y treinta minutos del dia en que se cumpla un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales y adhesión al Rédiment declaradentes penales, antecedentes político-so-ciales y adhesión al Régimen; declara-ción jurada de no haber sido destituído como consecuencia de depuración de con-ducta en relación con el Glorioso Mo-vimiento Nacional, título profesional, dos fotografías tamaño carnet; los aspirantes a la plaza de Aparejador, certificado de estar colegiado en esta capital, recibo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas, y por último, cuantos docu-40 pesetas, y, por último, cuantos documentos acrediten méritos profesionales o patrióticos.

Las bases completas por las que ha de regirse este concurso se insertan en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Mála-

ga» número 153, correspondiente al día 9 de julio del corriente año.

Málaga, 11 de julio de 1950.—El Alcalde accidental, Leandro Olalla.

1.466—O.

# BEJAR (SALAMANCA)

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, esta excelentisima Corporación Municipal, en sesión plenaria de 6 de junio último, acordó anunciar a subasta pública las obras de construcción de un mercado municipal, con sujeción al proyecto redactado al efecto por el Arquitecto don Tomás Rodriguez y Rodríguez, por el presupuesto driguez y Rodriguez, por el presupuesto de contrata de 1.670.375,29 pesetas, pu-diendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja. Los licitadores consignarán previamen-

Los licitadores consignaran previamente, como fianza provisional, la cantidad de 83.518,76 pesetas, que se convertirá en definitiva para el adjudicatario, y podrán constituirse en cualquiera de las formas que determina el artículo 10 del Regiamento de 2 de julio de 1924, y también en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán bajo

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayunsobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta dias naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas hábiles de oficina: extendidas en papel de la clase sexta, más el recurgo del 5 por 100, y reintegradas, con el timbre municipal, y estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Tales proposiciones se presentarán en dos sobres debidamente lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas de obras que hayan efectuado en

nicas de obras que hayan efectuado en cuantía superior a millón y medio de pe-setas, y el otro sobre, que contendrá la propuesta económica y el resguardo acreditativo de haber constituido en la De-positaria Municipal el importe de la fian-

za provisional.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por cualquier Letrado en ejercicio de la ciudad, y las obras habrán de reali-zarse en el plazo de dos años, contados a partir de la comunicación a la con-trata de que le han sido adjudicadas dichas obras.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo esta subasta y formalización del contrato.

El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades es-tablecidas por las disposiciones vigentes tablecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros de accidentes, subsidios, retiro obrero y cuantas existen legisladas en materia de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras serán las que rijan en la lo-

por horas extraordinarias los obreros de estas obras, serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fljadas en las disposiciones vigentes.

Queda incluido en esta subasta el derribo de las Escuelas de Mansilla (en cuyo lugar ha de edificarse el mercado), pudiéndose aprovechar los materiales, previa autorización de la Dirección técnica. El contratista abonará al Ayuntamiento, a descontar de la primera certificación, 30.000,00 pesetas, en concepto de valoración de los aprovechamientos del citado derribo. citado derribo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo

señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia del señor Presidente de la Comisión de Fomento, Perito Aparejador Municipal y del Notario autorizante.

El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaria Municipal, durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones

Béjar, 12 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

# Modelo de proposición

Se acompaña por separado el resguardo del depósito provisional (la cédula
personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letra, y firma entera.)

En el sobre que la contenga, se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del mercado municipal, en la calle Mansilla, de la ciudad de Béjar.»

# OLOT

## Епісто

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se creó una nueva plaza de Auxiliar de Secretaría, la cual se proveerá en propiedad,

al resolver las oposiciones convocadas segun anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 157, del día 31 de diciembre de 1949, y el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 126, del día 6 de mayo último, quedando ampliado el plazo de presentación de solicitudes durante treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olot, 20 de junio le 1950.—El Alcalde, Pedro Bretcha Gali.—El Secretario, Juan Pardo Werhle.

1.467-O.

# PEAL DE BECERRO

El Alcalde de esta villa,

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca nuevamente a concurso el cargo de Gestor afianzado, Jefe de Arbitrios y exacciones municipales, el cual, a su vez, será nombrado Agente ejecutivo, con un mínimo de recaudación de 27.000 pesetas mensuales, tipo del primer concurso.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaria, dentro del plazo de un mes natural, sin descontar los festivos, a partir de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las circunstancias y requisitos de este concurso figuran en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de 14 de abril último.

Peal de Becerro, & de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.468-O.

# FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Don Alberto Liria Pérez, solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificó en la Facultad de Medicina de Zaragoza, por habérsele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 14 de enero de 1948.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 5 de julio de 1950.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—Visto bueno, el Decano, Antonio Lorente.

449-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# INMOBILIARIA MONTANESA, S. A.

A partir de la fecha, y a cuenta de los beneficios del actual ejercicio, se pagará en las oficinas de esta Sociedad un dividendo de 2 por 100 libre, equivalente a diez pesetas por acción, contra cupón mimero dos.

Torrelavega, 15 de julio de 1950.—El; Consejo de Administración.

4.438--P.

# DISTRIBUIDORA ALCOYANA DE PRO-DUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

Distribuidora Alcoyana de Productos Alimenticios, S. A., con domicilio en Alcoy, calle de San Mateo, número 22, empresa en organización para dedicarse al comercio de ultramarinos y comestibles para la venta al por mayor, abre suscripción pública en su dómicilio social por espacio de quince dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la adjudicación de 328 acciones al portador, de un válor nominal de mil pesetas cada una, y cuya emisión se realiza a la par

Alcoy, 23 de junio de 1950. 458—P.

# SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES, EN WINTERTHUR DELECACION ESPANOLA

Balance en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO	Pesetas	PASIVO Pesetas
Caja y Bancos	4.555.125,00 1.652.812,54 315.110,90 11.463,37 279.284,55 151,90	Reservas técnicas       7.310.313.70         Servicio de Reaseguro. Cuenta Primas       32.577.34         Impuestos a pagar       318.695.61         Acreedores diversos       619.472.39         Flanzas en depósito. Nominal       430.200.00         Pérdidas y Ganancias       212.074.66
,	8.923.333,70	8.923.333,70

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1949

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y gastos para su arregio	4.421,895,25 249,144,97 1.844.654,37 3.755.812,10 110,349,92 5.778,18 32,314,00 7.310,313,70 212,074,66	Primas cobradas	9.937.811,6 76.681.0 118.187,5 987.779,9: 148.443,14 6.673.433,90
Bernerin der eleterem 44 44 4	17.942.337,15		17.94

# ASEGURADORA DE RIUSGOS CATASTROPICOS, S.

MADRIL

Baknce cerrado en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Fondos publicos Mobiliario Mobiliario Gaefos de constitución Finpresos Agencias Saidos deudores Baidos deudores Feididas Cuentas de orden	324.571,71 4.427.497,50 70.475,57 47.966,50 81.686,21 183.594,33 11.755,———————————————————————————————————	Reservas para ritegos en curso.  Reservas para sinicatros pendientes.  Consorcio de Compensacion de Riesgos Catastróficos	5.000.000, 8.814.25 3.202.53 84.834.14 18.744.38 99.582.97 67.117.24 5.282.295.51 4.668.784,36
Cuenta de Pérdidas	is e Ganancias	en 31 de diciembre de 1949	
8830	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo anterior Siniestros y gastos pagados  Z24 511.53  Participación Consorcio en siniestros y gastos pagados  217.776.16	189.459.98 6.735.37	Primas del ejercicio :  Primas cobradas :	
Gastos diversos:  Gastos de administración  Gastos de producción  127.760,10		Reservas técnicas en 31-12-48; Reserva para riesgos en curso 10.548,03 Reserva para sunestros pendientes	26.445,41
Participación Consorcio en gastos de produc- ción 256.529/18 169.68676 Contribuciones recobradas del Consorcio 47.512,49 16875,13	186.561.89	Derechos de registro cobrados   81.249.24	On Section 1
servas técnicas en 31-12-49; va para riesgos en curso va para siniestros pendientes nortigaciones;	12.016.78	nes valores;  1 venta de valores  2 cupones  5 850.00	221.385,52
" s, gastos de constitución	22.791,35	Saldo deudor: Pérdida ejercicios anteriores	24.086,70
	417 565,37		417.565.37

El Presidente, Luis Bermida Higneras. El Secretario, Francisco Reyes P. Aldave.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### \* Edictos

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jose Manuel Alonso Torres, contra don Oliverio Martínez Lanzarote, sobre reclamación de 40.000 pesetas, resto del principal de un préstamo de mayor cantidad, necho con garantía hipotecaria, se saca la venta en pública y primera subasta y término de veinte dias hábiles, la finca hipotecada especialmente, que es la siguiente:

"Quinto en término de Argamasilla, titulado Casa del Cura, procedente de la
Encomienda de Peñarroya y Monte de
San Juan, de quinientas treinta y cuatro
hectareas doce áreas ocho centiáreas, que
es la cabida que actualmente tiene, segun la certificación del Registro de la
Propiedad.» Linda al Este y Norte con
tierra de les herederos de don José Joaquin Jiménez de la Cuba y don Antonio
Perales: Sur. el quinto Catelius, y Oeste,
el río Guadiana y el quinto de Los Cerrillos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

jado en la escritura de prestamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que sé entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hublere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Madrid, 7 de julio de 1950.—El Juez (degible).—El Secretario (degible).
4.421-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor con Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número sels de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Hidalgo López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecaca garantizando un préstamo de 77.500 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Cambil.—Una hacienda de olivar, de superficie 27 hectáreas 50 áreas y 41 centiáreas, que se forma por agrupación de las siete fincas que a continuación se describen como dependientes para su cultivo y explotación del cuserio que actualmente existe construido en la primera y que ocupa una extensión superficial de sesenta metros cuadrados:

1.º Un olivar situado en las faldas de los Hoyos de la Dehesa de Boyar, de este término de Cambil, de cabida cinco fanegas y ocho celeminas, equivalentes a dos hectáreas 60 áreas y nueve centiáreas, en el que arraigan 192 olivos de secano y 215 de riego, que lo toma del nacimiento de Villanueva, una hora todos los sábados, de seis a siete de la mañana, y además dos días de la semana, los queves y viernes, del estanque de los Alamos, de la propiedad de Isidora Ruiz Rodriguez, antes de doña Bernarda Martinez, que linda por el Saliente y Mediodía otras de Isidora Ruiz Rodriguez, antes don Cristóbal Carmona, al Poniente, más de doña Josefa Moñoz Raya y de doña Tomasa Muñoz Gatcia, antes el dicho don Cristóbal Carmona y herederos de oon Jacinto Ortega, y Norte, otro de los herederos de doña Concepción Martínez, teniendo su entrada la finca que se está describiendo por el camino que conduce a los Hoyos del Salitral, en la acequia alta del Llano de Corpas.

quia alta del Liano de Corpas.

2º Otra tierra de secano, situada en los Hoyos del Salitral y Escalaruela, en dicho término de Cambil, con 1.239 olivos de varias clases y edades, con algo de labor y parte de erial a pastos, de cabida 14 hectáreas siete áreas y 70 centiáreas, o sea aproximadamente unas 30 fanegas, que linda a Saliente con otras de doña Dolores Calderón y de Rafael García Díaz; al Mediodia, con las de herederos de doña Concepción Martinez y de don Antonio Ochoa Ochoa, con quien tambén linda por Poniente, y Norte, veredas reales y olivos de nerederos de doña Josefa Muñoz.

3.ª Un pedazo de tierra cereales y año y vez, erial a pastor, con 193 olivos denueva plantación, en el pago de la Dehesa conocida por Hoyos del Salitral, que tiene de cabida seis hectáreas 73 áreas 22 centiareas, que linda al Saliente herederos de Sebastián Martos, Sur, herederos de Encarnación Martínez; Poniente, con Salvador Oya, y Norte, con veredas reales llamadas Mertas.

As Un olivar de secano en la Dehesa Boyar, de Cambil, y para je llamado Estancar de Ramichez, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectarea 87 áreas y 92 centiáreas; pero medida recientemente tiene tres hectareas, siete áreas y 20 centiáreas, con 293 olivos; que linda al Saliente, Josefa Muñoz Raua, Miguel Castro y otros, hoy Antonio Raya Guzmán y otros; Sur, herederos de Juan Manuel Martos Martínez y camino de la Pililla, antes Juan Vidal Lechiga; Poniente, Rafael García Díaz, y Norte Felipe Oya Raya y Eloy Martínez Com, hoy el camino de los Hoyos.

5.ª Tierra de labor de secano en la Pililla, pago de la Dénesa Boyal, de este término, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 93 áreas, 93 centiáreas: linda, Levante, con olivos de Cristóbal Gamiz Torres, hoy Sebastián Ortega; Sur y Poniente, don Antonib Ochoa, y Norte, herederos de don Eufrasio Martinez.

6.º Un pedazo de tierra con olivos, en el término municipal de Cambil, pago de la Dehesa Boyal, paraje de los Hoyos de Salitral, de cabida 75 áreas. 95 centiáreas, inscritas en el Registro de la Propiedad, aunque además tiene cuatro celemines, os sean 15 áreas, 64 centiáreas, que no fue admitida su inscripción, con media hora de agua, desde las cinco y media a las seis, de los sábados, del nacimiento de Villanueva, que linda al Sur con tierras de doña Rosario Díaz Chica hoy de don Eufrasio Agayar Martínez; al Poniente, con tierras de don Felipe Oya Raya; al Norte, las de Francisca Agayar Martínez y resto de la finca de que esta se segregó, y al Saliente, con tierras de don Juan de Dios Lechuga López y doña Francisca Agayar Martínez.

7.º Y una parcela de olivar en el sitio de la Pililla, pago de la Dehesa Boyar, de este término, de cabida 51 áreas, 60 centiáreas, donde arraigan 68 matas de olivar de secano, que linda al Saliente con olivar de herederos de Sebasilán Martos Ortega y camino de la Pililla; Sur, con Donoso López Orduña, y Poniente y Norte, con herederos de Donoso Lopez Orduña.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Huelma, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de ciento cincuenta y einco mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las des terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para temar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes

al de la aprobación del remate.
Sexta. Que los titulos, suplicos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, así como en uno de los periodicos de cicha ciudad, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diconteve de junio de mil novecientos cincuenta—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos Obiols.

4.417-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el dia de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Isidro Castillejo Carvajal, representado por el Procurador don Gervasio Rodriguez Fernández, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, Sociedad Anónima, Sociedad Vasco-Montañesa de Edificaciones y Parcelaciones, para la efectividad de un préstamo de ochocientas cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veirticinco por ciento del tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un edificio, sito en esta capital, en la calle de Ibiza, número 36. El solar es de forma rectangular y mide una superficie de 635,28 metros cuadrados, y la superficie edificada es: en sótano, 99 metros cuadrados; en siete plantas o pisos, 482 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a dos patios. Linda: al Norte, con la calle de Ibiza, en línea de 18,16 metros: al Sur. o testero, en otra línea igual a la anterior, con terreno del abintestato de doña Manuela Padierna de Villapadierna Erice; al Este, o uzquierda, entrando, en línea de 35 metros, con el edificio número 38, y al Este, por derecha, con otra línea igual, con el edificio número 34, propiedad ambos de

don Daniel Pérez, don José Casas y don José María Carusa Sobre este inmueble se halla establecida, para completar la superficie de los patios izquierdo y derecho, una mancomunidad de patios con las fincas contiguas, Ibiza, 34 y 38. Entre los patios de ambas fincas resulta un patio de cinco metros de ancho por 16 de largo. Esta servidumbre no podrá desaparecer en tanto subsistan las dos casas mencionadas.

Tasada en la cantidad de un millón dos-

cientas mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en Para cuyo remate, que tentra ingal en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

viene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipofecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

citador acepta como bastante la titula-ción, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravamenes anterio-res, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

precio dei remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1950.—
El Juez de Primera Instancia. Pedro Martin de Hijas.—El Secretario, Luis de Gasque.

4.437—A. J.

# GIJON

# EDICTO

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Alvarez Suárez, hijo de José y de María, natural de la parroquia La Pe-drera-Gijón. nació el 27 de marzo de 1893, estado soltero, empleado, y que se ausentó de esta población para la Isla de Cuba en el año 1917, fijando su residencia en Resario de Santa Fe, no teniendose no-ticias del mismo desde el año 1928.

Gijón, 23 de mayo de 1950.—El Secretario, P. S., Julio González, 3.832-A. J. y 2.2 20-7-950

# CANGAS DEL NÁRCEA

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de primera instancia del partido de Cangas del Narcea.

Por el presente se cita a cuantas personas desconocidas, ausentes o en ignorado paradero que se consideren herederado paradero que se consideren herederas de don Manuel González, hijo natural de doña Joaquina González Vicente, que falleció en estado de solteria en el pueblo de San Pedro de Arbas, de este Municipio, el día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno, sin que conste que hubiese otorgado disposición testamentaria y sin que se sepa que dejase descendientes ni ascendientes legitiros para que dishas personas imporadas mos, para que dichas personas ignoradas comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, personándose en forma dentro del plazo de quince días en el juicio de abintestato de aquel señor, que juicio de apintestato de aquei senor, que se ha tenido por prevenido, de oficio por auto de esta fecha: bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. Dado en Cangas del Narcea a diez de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Antonio del Riego.—El Secre-tario, Hermenegildo González. 2.094-A. J.

#### LLERENA

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de pri-mera instancia de Llerena y su partido y especial para la tramitación de ex-pediente gubernativo.

Hago saber que en el que se tramita en este Juzgado por orden de la excelentisima Audiencia Territorial de Cáceres, sobre la apertura y existencia de una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito, de esta plaza, a nombre de este Juzado y después del Secretario del Juzgado, y después del Secretario del mismo, que se inició con fecha vein-tisiete de julio de mil novecientos veintinueve, hasta el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en que se abrió nuevamente a nombre de expresado Secretario, y que en la fecha del dieci-ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, en que quedó paralizada, existía un saldo a favor del titular de diez mil ciento setenta y tres pesetas cin-cuenta y cinco céntimos, se ha acordado llamar por el presente a todas las per-sonas que puedan tener algún derecho-sobre expresado saldo de cuenta corriente, con motivo de los procedimientos trami-tados en este Juzgado, durante las fechas expresadas, para que dentro del término diez días comparezcan ante este Juzgado a reclamar lo que tengan por con-veniente, previa la debida justificación de su derecho, previniendoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que pro-

Dado en Llerena a doce de julio de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Jaime Juárez.—El Secretar.o (ilegible) 2.095—A. J.

# NEGREIRA

Don Julian Rodríguez Gil, Juez de primera instancia del partido de Negreira.

Hace público que en este Juzgado, y a instancia de Elvira Rugido Iglesias, ca-sada con Bernardo Fuentes, vecina de Corneira, término de La Baña, representada en concepto de pobre, declarada legalmente, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su tio Francisco José Iglesias Outeiro, vecino que ha sido de la referida de Corneira, ausentándose para América pasa de treinta años, ignorándose su paradero, ha-biendo tenido su última residencia en

Negreira a seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julián Rodriguez.—El Secretario (ilegible).

2.091—A. J. 1.4 20-7-950

# EL FERROL DEL CAUDILLO

E Juez de primera instancia de El Fè-prol del Caudillo.

Hace saber que a instancia de doña Aurea Losada Romero instruye expediente para declarar el fallecimiento de su her-mano don Santos Luciano Losada Romero, que desapareció en el año mil no-

vecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a saber nada del mismo.

El Ferrol del Caudillo a diez de julio de mil novecientos cincuenta. — El Juez. Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

#### 4.433-A. J. 1.4 20-7-950 VILLAFRANCA DEL BIERZO

# CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en la demanda de juicio declarat vo de mayor cuantia promovida por el Procurador don Luis López Laguna, en representa-ción de la Junta Administrativa del pueblo de Balouta, ayuntamiento de Candin, contra el Ayuntamiento de Ibias, don Carlos Pérez Méndez y otros, sobre de-claración de propiedad de un monte, can-celación de inscripciones de dominio y otros extremos, acordó emplazar a los herederos de don Tomás López Arias, de don Enrique Pérez Pérez y de don José Rivera Cadenas, vecinos que fueron de Villares y de Buso, de ignorado domicilio y paradero, para que en término de doce dias, atendida la distancia, comparezcan en dichos autos, personandose por medio de Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados herederos de don Tomás López Arias, de don Enrique Pé-rez Pérez y de don José Rivera Cadenas. en ignorado domicilio v paradero, apercibidos que de no comparecer les parara el perjuicio procedente en derecho, expido a presente en Villafranca del Bierzo a cinco de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Fernández. 4.420—A. J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES -

#### MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez mu-nicipal del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo. se sigue proceso de cognición número 349 del año actual, a instancia de doña Elena Martin Muñoz y dos más, represen-tados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrian, contra varios demandados, y entre ellos los ignorados herederos de doña Concepción Diosdado Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la casa número 57 duplicado de la calle de Rodriguez San Pedro, de esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha se dé traslado de la demanda y se émplace a los demandados para que en el plazo de seis dias la contesten ame este Juzgado, sito en la calle de Herma-nos Alvarez Quintero, número 3, segun-do: bajo apercibimiento de que si dejaran de electuarlo, serán declarados en rebeldia y les pararán los demás perjui-cios inherentes a esta declaración. Y como quiera que los demandados ignorados herederos de doña Concepción Diosdado Rodriguez se encuentran en situación de paradero desconocido, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza en la forma acordada por medio del presente edicto, y se ponen los autos a su disposición en la Secretaria de este Juz-gado, durante los días hábiles y horas

gado, durante los dias habiles y horas de oficina.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, mediante su inscreión en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1950.—P. S. M., el Secretario, Benjamin Caro.—El Juez, Carlos Serratacó.

4.375-A. J.

# REQUISITORIAS

REQUISITORIAS

Bajo aperchimiento de ser aeclarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación del
anunció en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita, llama y emplaza, encargandose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policia Judicial prócedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poméndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal

Juzgados civiles

# JUZGADOS CIVILES

GOMEZ GARCIA, Teresa; hija de Julián y de Raimunda, natural de Olmedo (Valladolid), de cuarenta y tres años. casada, sus labores, domiciliada última-mente en Madrid, Requenas, 93 (Puente de Vallecas»; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid, para serle notificado el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes.—5041.